

Quito, 11 de diciembre de 2019.

Señora .-
Jenny Aracely Haro Fiallos
Gerente General
CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.

Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales pertinentes, que la señora Jenny Aracely Haro Fiallos ha transferido a favor del señor José Gabriel García Haro, la cantidad de cincuenta y tres (53) acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION
11-12-2019	Jenny Aracely Haro Fiallos	José Gabriel García Haro	53	\$1,00

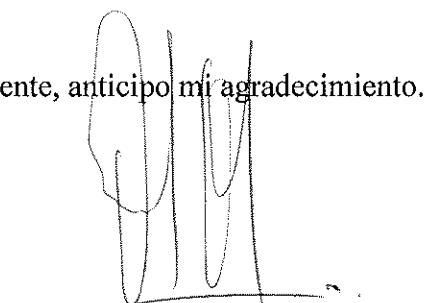
Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.**, y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana al igual que el cesionario, por lo tanto, la inversión es nacional.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, antícpome mi agradecimiento.
Atentamente,


Jenny Aracely Haro Fiallos
CEDENTE


José Gabriel García Haro
CESIONARIO


Ricardo Antonio García Becerra
CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO FIALLOS
JENNY ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO.
RICARDO ANTONIO
GARCIA BECERRA

N° 170498573-6



EDUCACIÓN
SUPERIOR
PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO JOSE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLOS BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-10

V334-H2242

09234578

ESTRATEGICO

RECOLECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0027

0027 F
JUNTA 10

0027 - 024
CERTIFICADO N.

1704985736
CEVILLA 10

HARO FIALLOS JENNY ARACELY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CAJÓN: QUITO

CIRCUITOS:

PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CICLO

2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Chilev
F. PRESIDENTE DE LA JRV

RECIBIDO EN



Factura: 001-002-000091516



20191701006P06899

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

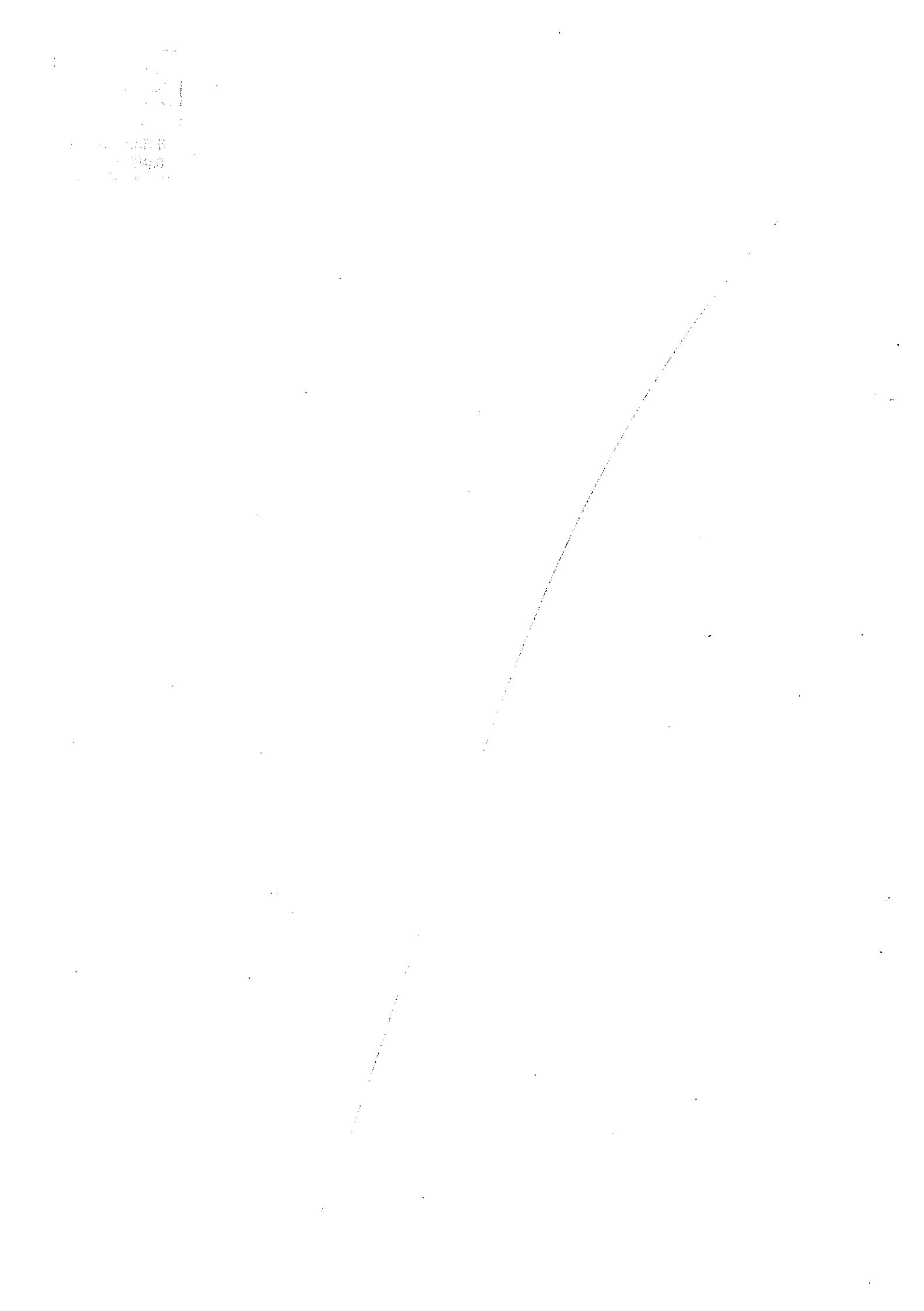
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escrutura N°:	20191701006P06899						
ACTO O CONTRATO: INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO FIALLOS JENNY ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704985736	ECUATORIANA	PROMITENTE DONANTE	
Natural	GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706460696	ECUATORIANA	PROMITENTE DONANTE	
Natural	CADENA HERRERA ANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003255815	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	HOYOS NAVAS KATHERINE ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503066631	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL FUERA DE LINEA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO





SEÑORA NOTARIA:

JENNY ARACELY HARO FIALLOS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve ocho cinco siete tres guion seis (170498573-6); y, RICARDO ANTONIO GARCÍA BECERRA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro seis cero seis nueve guion seis (170646069-6), de estado civil casados entre sí, por nuestros propios derechos, y por los que representamos dentro de la sociedad conyugal, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, ante usted respetuosamente exponemos y solicitamos un Acta Notarial de Insinuación para donar. -

PRIMERA. - ANTECEDENTES. - a) Nosotros, JENNY ARACELY HARO FIALLOS y RICARDO ANTONIO GARCÍA BECERRA, somos actualmente propietarios de seiscientas treinta y dos (632) acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., con valor patrimonial de setecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte y siete centavos (USD. 719,27) cada una, por lo que su totalidad tiene un valor de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (USD. 454.579,63).

Es el caso señora Notaria, que es nuestro deseo donar gratuita e irrevocablemente a nuestros hijos: JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos tres siete uno dos guion ocho (171423712-8), la propiedad de cincuenta y tres (53) acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., con un valor patrimonial de treinta y ocho mil ciento veinte y uno dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (USD. 38.121,39); RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos tres siete uno uno guion cero (171423711-0), la propiedad de cincuenta y tres (53) acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., con un valor patrimonial de treinta y ocho mil ciento veinte y uno dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (USD. 38.121,39); y, DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cuatro ocho tres nueve ocho guion cuatro (171748398-4), la propiedad de cincuenta y cuatro (54) acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., con un valor patrimonial de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (USD. 38.840,66); aclarando a la señora Notaria que tenemos suficientes medios económicos para subsistir con dignidad el resto de nuestros días, y por lo mismo en nada nos perjudica la donación que pretendemos realizar.

SEGUNDA. - INSINUACIÓN DE DONACIÓN. - Con los antecedentes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 1417 de la nueva codificación del Código Civil, en

concordancia con el Art. 18, numeral 11 de la Ley Notarial vigente, solicito a Usted señora Notaria se digne concederme la respectiva autorización para donar la propiedad de las acciones antes mencionados según es mi deseo.

Se dignará receptar mi declaración juramentada, y la de mis testigos, la señorita Ana Belén Cadena Herrera, portadora de la cédula de ciudadanía uno cero cero tres dos cinco cinco ocho uno guion cinco (100325581-5), y la señorita Katherine Estefanía Hoyos Navas, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres cero seis seis seis tres guion uno (050306663-1), quienes afirmarán que tengo los ingresos suficientes y activos adicionales que garantiza mi subsistencia con dignidad.

La cuantía es de ciento quince mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (USD. 115.083,45).

Se dignará conferirnos la correspondiente Acta Notarial.-

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Jenny Aracely Haro Fiallos
C.C.: 170498573-6

Ricardo Antonio García Becerra
C.C.: 170646069-6

Ab. Víctor Chiriboga Granja
MAT. No. 17-2016-354

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170498573-6

DÉCIMA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO FIALLOS
JENNY ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
RICARDO ANTONIO
GARCIA BECERRA

PARTIDA 104
SUPERIOR
NOTARIO EN SERVICIO
CONTADOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO JOSE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLOS BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-10



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 - MARZO - 2019

0027 F
0027 - 024
PROVINCIA PICHINCHA
HARO FIALLOS JENNY ARACELY
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CABECERAS DEL RÍO
PARROQUIA TUMBACO
ZONA 1

14 VOTACIONES
RECIBIDAS EN PICHINCHA
14 VOTACIONES
RECIBIDAS EN PICHINCHA

CIUDADANIA/C
DENE PROYECTO
APROBADA QUE
USO EN SÍMBOLO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Tamara Garcés Almeida
FIRMA NOTARIAL DE LA DNV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 000 hoja(s).

Quito a, 11 DIC. 2019

TGAA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

N° 170646069-6

CIUDADANIA

ESTADO BOLÍVAR QUITO

GARCÍA BECERRA

RICARDO ANTONIO

INDIA DE ALIMENTOS

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

EX HACENDONERO

1959-04-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

JENNY ARACELY

HARO FIALLOS

EDUCACION

BACHILLERATO

OCUPACION O CARGO

EMPLEADO PRIVADO

VAS/03/4442

FECHA DE NACIMIENTO

GARCIA RICARDO ANTONIO

1959-04-03

FECHA DE CASAMIENTO

RECKER VILLAGOMEZ CECILY CECILIA

1985-09-01

FECHA DE MUERTE

QUITO

2015-09-01

FECHA DE EXPEDICION

2025-09-01

FECHA DE EXPIRACION

2025-09-01

FECHA DE VENCIMIENTO

2025-09-01

FECHA DE CADUCACION

2025-09-01

FECHA DE VENCIMIENTO

2025-09-01

FECHA DE CAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACIONES Y DOCUMENTACION

CEDULA DE
CITADANIA
CADENA HERRERA
ANA BELEN
LICENCIADA EN MEDICINA
SIBABURA
BARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEÑORA MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO

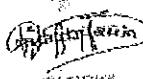
Nº 100325581-5





INSTITUCION / OCUPACION:
ABOGADO
APLICACIONES Y SERVICIOS LEGALES
CADENA NAVARRO RUBEN DARIO
CRISTINA VASQUEZ LETA MARIE
HERRERA VACA LORENA DEL CONSUELO
EXAR Y FEDRA INTEGRACION

LUGAR:
QUITO
2019-07-31
FECHA DE EXPEDICION
2025-07-31
FECHA DE EXPIRACION



E333313142

CERTIFICADO DE VOTACION
0911-F 0911-238 1003255815

CADENA HERRERA ANA BELEN
LICENCIADA EN MEDICINA
SIBABURA
BARRA
SAN FRANCISCO

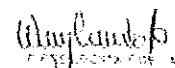




ELECCIONES
2019
2419

CIUDADANO

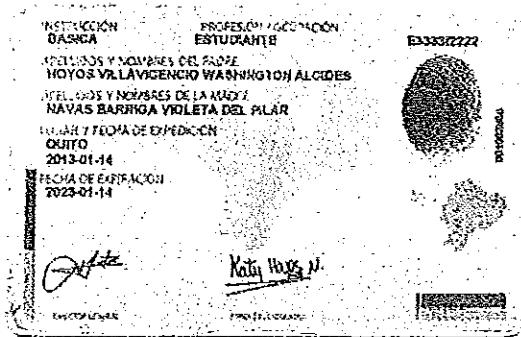
ESTE DOCUMENTO
AURECASA QUE
VOTÓ SU VOTO
EN EL VOTO
ELECTORAL 2019



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... N°... hoja(s).

Quito a, 11 DIC. 2019


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 000 hoja(s).

Quito a, 11 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2019-17-01-006-P06899

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACIÓN**

OTORGADA POR:

JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y

RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles once (11) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), yo Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por los cónyuges JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor de sus hijos JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO y DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada y la de las testigos, ANA BELEN CADENA



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

HERRERA y KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS; y, autorizándome, de conformidad con el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención, por parte de la Notaria Sexta del cantón Quito, de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría; por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar la declaración juramentada de los cónyuges JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, así como de las testigos antes mencionados.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto ANA BELEN CADENA HERRERA y KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS quienes son solteras, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus cédulas de ciudadanía. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes, JENNY ARACELY HARO FIALLOS y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, domiciliada en la Vía Intervalles, Urbanización Cunucbamba; teléfono: cero dos dos cuatro siete nueve

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



tres dos siete extensión ciento siete y correo electrónico jharo@latablitadeltartaro.com; y rgarcia@latablitadeltartaro.com, respectivamente; ANA BELÉN CADENA HERRERA, con dirección domiciliaria en la Calle José Bosmediano E10-47 y Avenida Seis de Diciembre., número telefónico dos cuatro tres uno siete ocho nueve y correo electrónico anabelencadenah@gmail.com; y KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS, con dirección domiciliaria en la calle Mercurio y Galaxias S2-08, número telefónico cero nueve ocho cuatro cuatro ocho nueve seis tres cero y correo electrónico hoyoskaty@gmail.com. Al efecto bien instruidos, por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con JURAMENTO DECLARAN lo que sigue: **UNO)** Declaran los peticionarios, JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, que son propietarios de seiscientas treinta y dos (632) acciones nominativas de la compañía CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A., por un valor de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (USD. 454.579,63). **DOS)** Que es nuestra intención de donar a nuestros hijos JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, cincuenta y tres (53) acciones nominativas de la compañía CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A., con un valor de treinta y ocho mil ciento veintiún dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve A



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

centavos (USD. 38.121,39), RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO, cincuenta y tres (53) acciones nominativas de la compañía CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A., con un valor de treinta y ocho mil ciento veintiún dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (USD. 38.121,39) y DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, cincuenta y cuatro (54) acciones nominativas de la compañía CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A., con un valor de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (USD. 38.840,66). TRES) Además declaran los peticionarios que tienen bienes adicionales suficientes, así como otros depósitos bancarios y bienes inmuebles, que garantizan su subsistencia".- De su parte, los testigos ANA BELEN CADENA HERRERA y KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS, en forma individual, igualmente con juramento declaran. UNO) Que los cónyuges JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, son titulares de otros bienes suficientes y que pese a la donación que van a realizar en favor de sus hijos JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO y DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO.- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investida, concedo la autorización para que los cónyuges JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, procedan a donar en forma gratuita e irrevocable en favor

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



de sus hijos JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO y DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, las acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GARBEUSC S.A., antes detallado.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS NOTARIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-

KLO

Jenny Aracely Haro Fiallos
JENNY ARACELY HARO FIALLOS

C.C. 1704985736

Ricardo Antonio García Becerra
RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA

C.C. 110646069-6

Ana Belén Cadena Herrera
ANA BELEN CADENA HERRERA

TESTIGO

C.C. 1003255615

Katherine Estefanía Hoyos Navas
KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS

TESTIGO

C.C. 0502066631

Tamara Garcés Almeida

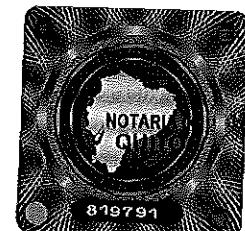
Notaría Sexta

Quito D.M.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 11 DIC. 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171423712-8

APELLIDOS Y NOMBRES: GARCÍA HARO JOSE GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: SOLTERO



1. INSTRUCCIÓN
2. SUPERIOR
3. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAJE:
GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO
4. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
HARO FIALLOS JENNY ARACELY
5. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2017-02-17
6. FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-02-17

V444V4442
00277553







CONCEJO DE
EXCELENCIA

DEPARTAMENTO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0039 M 0039 - 049 CERTIFICACIÓN 1714237128 CÉDULA

GARCIA HARO JOSE GABRIEL APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CALDERON

ZONA: 1




OXEREC

ELECCIONES
SUCURSALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
Acreditá que
Usted sufragó
en el proceso
electoral 2019



Presidente de la JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

Nº 170646069-6

CIUDADANIA
APELLOS Y NOMBRES

GARCIA BECERRA

RICARDO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-08

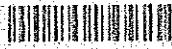
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

JENNY ARACELY

HARO FIALLOS



INSTRUCCION

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GARCIA RICARDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BECERRA VILLAGOMEZ GLADYS CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-09-01

CIUDADANIA:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED EJERCÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


FIRMA DEL VOTANTE
EXPRESAMENTE EN LA JAV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

23 DE MARZO DE 2019



0022 M
QUITA M

0022 - 058

CERTIFICADO

1706460696

CEDULA N°

GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO
APELLOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y PUEBLO
2019



Quito, 11 de diciembre de 2019.

Señora ..-

Jenny Aracely Haro Fiallos

Gerente General

CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.

Presente.-

De mi consideración:

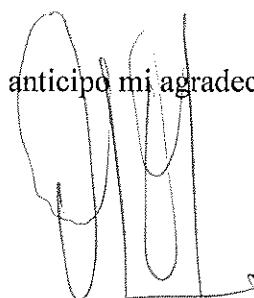
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales pertinentes, que la señora Jenny Aracely Haro Fiallos ha transferido a favor de la señorita Doménica Cecilia García Haro, la cantidad de cincuenta y cuatro (54) acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION
11-12-2019	Jenny Aracely Haro Fiallos	Doménica Cecilia García Haro	54	\$1,00

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.**, y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

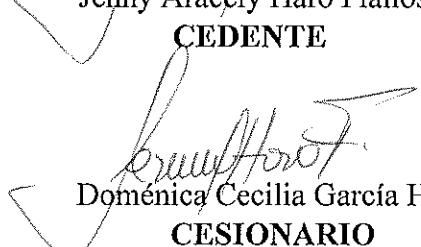
El cedente es de nacionalidad ecuatoriana al igual que el cesionario, por lo tanto, la inversión es nacional.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipó mi agradecimiento.
Atentamente,



Ricardo Antonio García Becerra
CEDENTE

Jenny Aracely Haro Fiallos
CEDENTE



Doménica Cecilia García Haro
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO FIALLOS
JENNY ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO.
RICARDO ANTONIO
GARCIA BECERRA

N° 170498573-6



EDUCACIÓN
SUPERIOR
PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO JOSE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLOS BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-10

V334-H2242

09234578

ESTRATEGICO

RECOLECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0027

0027 F
JUNTA 10

0027 - 024
CERTIFICADO N.

1704985736
CEVILLA 10

HARO FIALLOS JENNY ARACELY

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CAJÓN: QUITO

CIRCUITOS:

PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CICLO

2019

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Oficial
PRESIDENTIAL DE LA JRV



Factura: 001-002-000091516



20191701006P06899

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

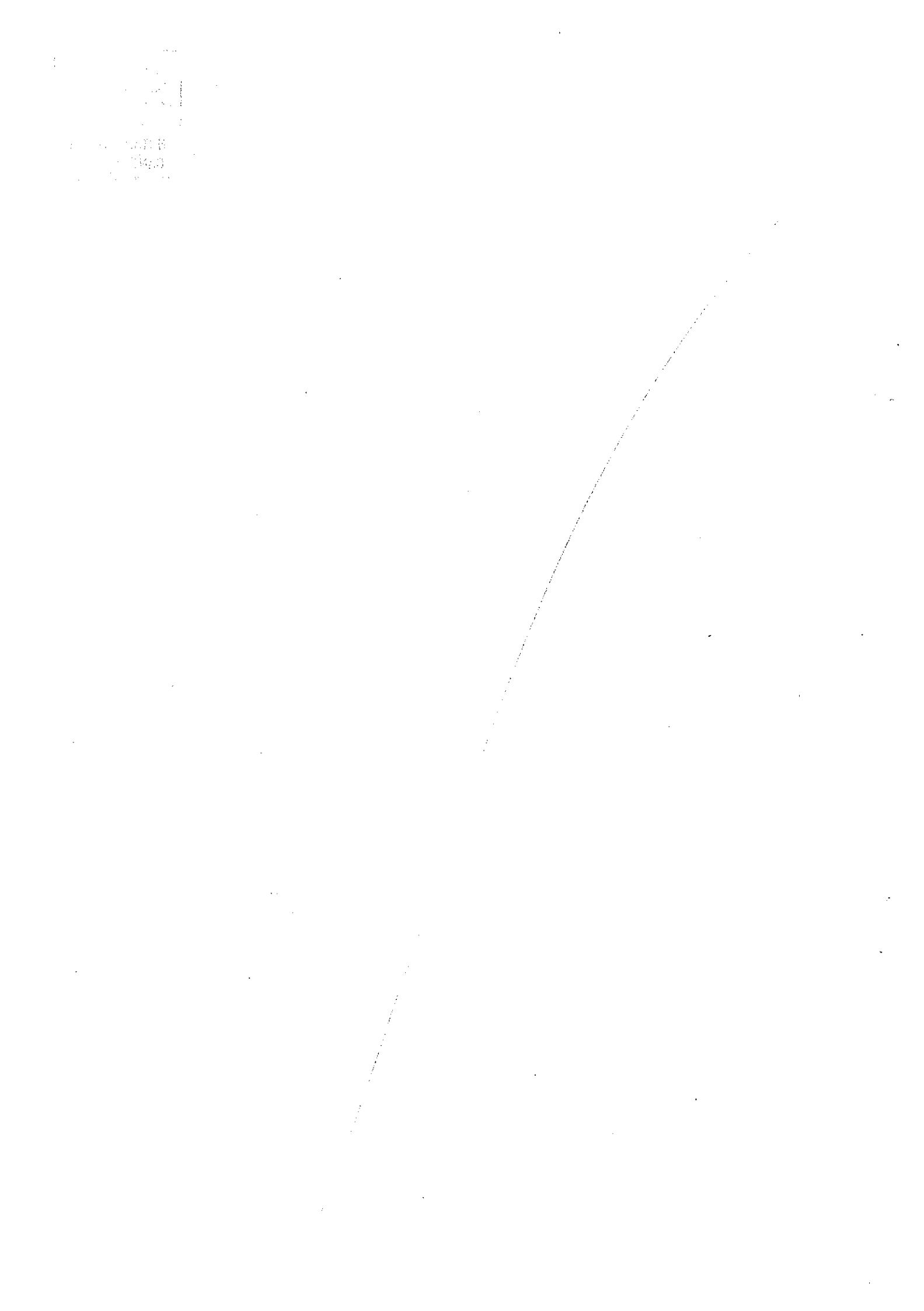
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escrutura N°:	20191701006P06899						
ACTO O CONTRATO: INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO FIALLOS JENNY ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704985736	ECUATORIANA	PROMITENTE DONANTE	
Natural	GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706460696	ECUATORIANA	PROMITENTE DONANTE	
Natural	CADENA HERRERA ANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003255815	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	HOYOS NAVAS KATHERINE ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503066631	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL FUERA DE LINEA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO





SEÑORA NOTARIA:

JENNY ARACELY HARO FIALLOS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve ocho cinco siete tres guion seis (170498573-6); y, RICARDO ANTONIO GARCÍA BECERRA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro seis cero seis nueve guion seis (170646069-6), de estado civil casados entre sí, por nuestros propios derechos, y por los que representamos dentro de la sociedad conyugal, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, ante usted respetuosamente exponemos y solicitamos un Acta Notarial de Insinuación para donar. -

PRIMERA. - ANTECEDENTES. - a) Nosotros, JENNY ARACELY HARO FIALLOS y RICARDO ANTONIO GARCÍA BECERRA, somos actualmente propietarios de seiscientas treinta y dos (632) acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., con valor patrimonial de setecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte y siete centavos (USD. 719,27) cada una, por lo que su totalidad tiene un valor de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (USD. 454.579,63).

Es el caso señora Notaria, que es nuestro deseo donar gratuita e irrevocablemente a nuestros hijos: JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos tres siete uno dos guion ocho (171423712-8), la propiedad de cincuenta y tres (53) acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., con un valor patrimonial de treinta y ocho mil ciento veinte y uno dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (USD. 38.121,39); RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos tres siete uno uno guion cero (171423711-0), la propiedad de cincuenta y tres (53) acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., con un valor patrimonial de treinta y ocho mil ciento veinte y uno dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (USD. 38.121,39); y, DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cuatro ocho tres nueve ocho guion cuatro (171748398-4), la propiedad de cincuenta y cuatro (54) acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., con un valor patrimonial de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (USD. 38.840,66); aclarando a la señora Notaria que tenemos suficientes medios económicos para subsistir con dignidad el resto de nuestros días, y por lo mismo en nada nos perjudica la donación que pretendemos realizar.

SEGUNDA. - INSINUACIÓN DE DONACIÓN. - Con los antecedentes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 1417 de la nueva codificación del Código Civil, en

concordancia con el Art. 18, numeral 11 de la Ley Notarial vigente, solicito a Usted señora Notaria se digne concederme la respectiva autorización para donar la propiedad de las acciones antes mencionados según es mi deseo.

Se dignará receptar mi declaración juramentada, y la de mis testigos, la señorita Ana Belén Cadena Herrera, portadora de la cédula de ciudadanía uno cero cero tres dos cinco cinco ocho uno guion cinco (100325581-5), y la señorita Katherine Estefanía Hoyos Navas, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres cero seis seis seis tres guion uno (050306663-1), quienes afirmarán que tengo los ingresos suficientes y activos adicionales que garantiza mi subsistencia con dignidad.

La cuantía es de ciento quince mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (USD. 115.083,45).

Se dignará conferirnos la correspondiente Acta Notarial.-

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Jenny Aracely Haro Fiallos
C.C.: 170498573-6

Ricardo Antonio García Becerra
C.C.: 170646069-6

Ab. Víctor Chiriboga Granja
MAT. No. 17-2016-354

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170498573-6

DÉCIMA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO FIALLOS
JENNY ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
RICARDO ANTONIO
GARCIA BECERRA

PUESTO: JUEZ
SUPERIOR
APLICADOS / FIRMAS DE LOS PADRES
HARO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLOS BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-10



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 - MARZO - 2019

0027 F
0027 - 024
PROVINCIA: PICHINCHA
MUNICIPIO: QUITO
CABECERAS/PAZ
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1

170498573-6
0027-024
PROVINCIA: PICHINCHA
MUNICIPIO: QUITO
CABECERAS/PAZ
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1

170498573-6
0027-024
PROVINCIA: PICHINCHA
MUNICIPIO: QUITO
CABECERAS/PAZ
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1

14 - MARZO - 2019

CITADANIA/CI

FECHA DE EXPEDICIÓN
APLICADOS QUE
USARON SÍFRAZO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 000 hoja(s).

Quito a, 11 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

N° 170646069-6

CIUDADANIA

ESTADO BOLIVIANO

GARCÍA BECERRA

RICARDO ANTONIO

INDIA DE ALIMENTOS

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

EX HACENDONERO

1959-04-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

JENNY ARACELY

HARO FIALLOS

EDUCACION

BACHILLERATO

OCUPACION O CARGO

EMPLEADO PRIVADO

VAS/03/4442

FECHA DE NACIMIENTO

GARCIA RICARDO ANTONIO

1959-04-03

RECKER VILLAGOMEZ CECILY CECILIA

FECHA Y FECHAS DE CASAMIENTO

QUITO

2015-09-01

2025-09-01

ESTADO CIVIL

CASADO

ESTADO CIVIL

<p



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACIONES Y DOCUMENTACION

CEDULA DE
CITADANIA
CADENA HERRERA
ANA BELEN
LICENCIADA EN MEDICINA
SIBABURA
BARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEÑORA MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO

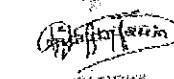
Nº 100325581-5





INSTITUCION / OCUPACION:
ABOGADO
APLICACIONES Y SERVICIOS LEGALES
CADENA NAVARRO RUBEN DARIO
CRISTINA VASQUEZ LETA MARIE
HERRERA VACA LORENA DEL CONSUELO
EXAR Y FIRMAS DE TESTIGOS

QUITO
2019-07-31
FECHE DE FIRMA
2025-07-31



E333313142
D0123456

CERTIFICADO DE VOTACION
0911-F 0911-238 1003255815

CADENA HERRERA ANA BELEN
LICENCIADA EN MEDICINA
SIBABURA
BARRA
SAN FRANCISCO

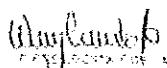




ELECCIONES
2019
2419

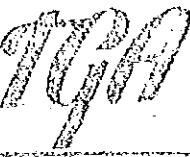
CIUDADANO

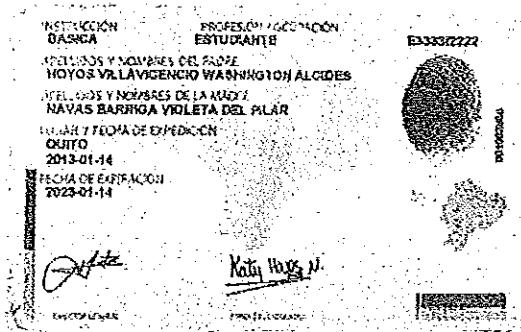
ESTE DOCUMENTO
AURECCITA QUE
VOTÓ SU VOTO
EN EL VOTO
ELECTORAL 2019



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... N°... hoja(s).

Quito a, 11 DIC. 2019


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 000 hoja(s).

Quito a, 11 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2019-17-01-006-P06899

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACIÓN**

OTORGADA POR:

JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y

RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles once (11) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), yo Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por los cónyuges JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor de sus hijos JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO y DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada y la de las testigos, ANA BELEN CADENA



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

HERRERA y KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS; y, autorizándome, de conformidad con el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención, por parte de la Notaria Sexta del cantón Quito, de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría; por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar la declaración juramentada de los cónyuges JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, así como de las testigos antes mencionados.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto ANA BELEN CADENA HERRERA y KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS quienes son solteras, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus cédulas de ciudadanía. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes, JENNY ARACELY HARO FIALLOS y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, domiciliada en la Vía Intervalles, Urbanización Cunucbamba; teléfono: cero dos dos cuatro siete nueve

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



tres dos siete extensión ciento siete y correo electrónico jharo@latablitadeltartaro.com; y rgarcia@latablitadeltartaro.com, respectivamente; ANA BELÉN CADENA HERRERA, con dirección domiciliaria en la Calle José Bosmediano E10-47 y Avenida Seis de Diciembre., número telefónico dos cuatro tres uno siete ocho nueve y correo electrónico anabelencadenah@gmail.com; y KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS, con dirección domiciliaria en la calle Mercurio y Galaxias S2-08, número telefónico cero nueve ocho cuatro cuatro ocho nueve seis tres cero y correo electrónico hoyoskaty@gmail.com. Al efecto bien instruidos, por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con JURAMENTO DECLARAN lo que sigue: **UNO)** Declaran los peticionarios, JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, que son propietarios de seiscientas treinta y dos (632) acciones nominativas de la compañía CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A., por un valor de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (USD. 454.579,63). **DOS)** Que es nuestra intención de donar a nuestros hijos JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, cincuenta y tres (53) acciones nominativas de la compañía CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A., con un valor de treinta y ocho mil ciento veintiún dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve A



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

centavos (USD. 38.121,39), RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO, cincuenta y tres (53) acciones nominativas de la compañía CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A., con un valor de treinta y ocho mil ciento veintiún dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (USD. 38.121,39) y DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, cincuenta y cuatro (54) acciones nominativas de la compañía CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A., con un valor de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (USD. 38.840,66). TRES) Además declaran los peticionarios que tienen bienes adicionales suficientes, así como otros depósitos bancarios y bienes inmuebles, que garantizan su subsistencia".- De su parte, los testigos ANA BELEN CADENA HERRERA y KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS, en forma individual, igualmente con juramento declaran. UNO) Que los cónyuges JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, son titulares de otros bienes suficientes y que pese a la donación que van a realizar en favor de sus hijos JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO y DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO.- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investida, concedo la autorización para que los cónyuges JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, procedan a donar en forma gratuita e irrevocable en favor

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



de sus hijos JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO y DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, las acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GARBEUSC S.A., antes detallado.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS NOTARIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-

KLO

Jenny Aracely Haro Fiallos
JENNY ARACELY HARO FIALLOS

C.C. 1704985736

Ricardo Antonio García Becerra
RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA

C.C. 110646069-6

Ana Belén Cadena Herrera
ANA BELEN CADENA HERRERA

TESTIGO

C.C. 1003288615

Katherine Estefanía Hoyos Navas
KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS

TESTIGO

C.C. 0502066631

Tamara Garcés Almeida

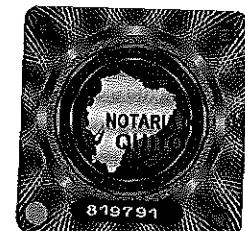
Notaría Sexta

Quito D.M.

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 11 DIC. 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

Nº 170646069-6

CIUDADANIA
APELLOS Y NOMBRES

GARCIA BECERRA

RICARDO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-08

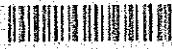
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

JENNY ARACELY

HARO FIALLOS



INSTRUCCION

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GARCIA RICARDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BECERRA VILLAGOMEZ GLADYS CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-09-01

CIUDADANIA:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED EJERCÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


FIRMA DEL VOTANTE
EXPRESAMENTE EN LA JAV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

23 DE MARZO DE 2019



0022 M
QUITA M

0022 - 058

CERTIFICADO

1706460696

CEDULA N°

GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO
APELLOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

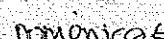
PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y PUEBLO
2019





DISTRICCIÓN SUPERIOR	PROFECCIÓN / OCUPACIÓN	V2333V4222
ESTUDIANTE		
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE		
GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO		
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
HARO FIALLOS JENNY ARACELY		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2017-03-23		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2027-03-23		
 		
 		
 		



ELECCIONES SECCIONALES Y EPCOS **2019**

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Andrea Gascón
FRESCAS DE LA JRV



Factura: 001-002-000073385

20191701006P00455



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P00455						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2019, (16:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA HARO DOMENICA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717483984	ECUATORIANA	PÓDERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HARO FIALLOS JENNY ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704985736	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TG
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2019-07-01-006-P00455

PODER GENERAL

OTORGADA POR:

DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO

A FAVOR DE

JENNY ARACELY HARO FIALLOS

CUANTIA: INDETERMINADA

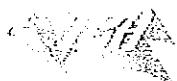
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinticinco (25) de enero del dos mil diecinueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, por sus propios derechos. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertida que fue la compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a través del convenio suscrito con esta Notaría, y me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el siguiente PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita Doménica Cecilia García Haro, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cuatro ocho tres nueve ocho guion cuatro (171748398-4), de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz para contratar y obligare, domiciliada en esta ciudad de Quito en la Vía Intervalle S/N, con número de teléfono dos tres siete ocho nueve tres ocho (2378938), y dirección de correo electrónico domegh_96@hotmail.com; quien libre y voluntariamente comparece para otorgar el presente Poder General, a quien se le podrá denominar como **LA MANDANTE y/o PODERDANTE.** **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** Doménica Cecilia García Haro, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere y sea necesario a favor de la señora Jenny Aracely Haro Fiallos, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve ocho cinco siete tres guion seis



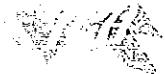
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



(170498573-6), a quien en adelante y para efectos del presente poder se le podrá denominar simplemente como **APODERADA**, para que a nombre y representación de LA MANDANTE ejecute y realice las siguientes gestiones: a).- Administrar bienes muebles e inmuebles, realizar todo tipo de actividad comercial, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, celebrar toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza, exigir y aprobar cuentas, firmar y cursar correspondencia, hacer y retirar giros y envíos, reconocer, aceptar, pagar, contratar y cobrar cualquier deuda o rédito, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso estado, provincia o municipio, pudiendo además firmar todo documento que sea necesario, a fin de cumplirse con este encargo. De igual manera podrá cobrar y/o negociar notas de crédito a su favor, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de accionistas, socios, condueños y demás cotitulares de cualquier derecho común o de cualquier otra clase, así como transferir acciones, participaciones o cualquier derecho que tenga en comunidad o sociedad. Podrá también suscribir acciones y/o participaciones, actuar como socio o accionista en la constitución, aumento de capital, transformación, fusión, liquidación, prórroga de cualquier sociedad de capital. Podrá el mandatario abrir o cerrar cuentas corrientes y libretas de ahorros, dispondrá de los fondos que existieren a favor de LA MANDANTE, de igual manera a cualquier título y en cualquier institución bancaria dentro de la República del Ecuador. Podrá girar y retirar fondos en las cuentas corrientes bancarias y cuentas de ahorros, de inversión, retirar fondos en cuentas abiertas en cooperativas de cualquier tipo, asociaciones mutualistas y cualquier otra institución similar, pudiendo para el efecto

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

register su firma en dichas cuentas, como si se tratase de LA PODERDANTE, así como obtener préstamos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole en las instituciones antes mencionadas, sin que se pueda alegar que existe limitación alguna para tal efecto. En consecuencia, podrá suscribir cuento contrato, formulario, petición, pagaré, recibo fuere necesario para la instrumentación de los mismos, sin limitación alguna. Podrá realizar toda gestión y trámite que se requiera en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o en cualquier otro Municipio de la República del Ecuador, con la finalidad de realizar peticiones, declarar en propiedad horizontal o cualquier otro objetivo que se requiera sobre los inmuebles de propiedad de LA MANDANTE. Podrá realizar todo trámite y firmar cuento documento sea necesario en el Servicio de Rentas Internas, SRI; y además realizar toda gestión que LA MANDANTE requiera en dicha entidad y que tenga relación al Registro Único de Contribuyentes, RUC. b) Disponer, arrendar, enajenar, gravar, adquirir, contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, podrá ejercitar, otorgar, conceder y aceptar promesas de compraventa, compraventa, adjudicaciones, aportes en especie a compañías nuevas o existentes, permutar, dar en dación en pago y para pago, amortizar, rescatar, subrogar, retractar, agrupar, segregar, parcelar, dividir, alterar fincas y otros bienes muebles y raíces, derechos personales y reales, suscribir cartas de pago, fianzas, avales, transacciones, compromisos y arbitrajes, constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, derechos personales y reales, aceptar donaciones puras o condicionales de cualquier clase de bienes. c) Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir herencias, legados o donaciones, aceptar compromisos, someter cualquier cuestión a árbitros y someterse a



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



sus fallos, constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales y, en general, cualquier derechos personales y reales, para lo cual podrá concurrir ante un Notario y firmar las escrituras correspondientes. d) Inicie o conteste cualquier clase de trámite, público o privado, así como cualquiera proceso administrativo ante las autoridades de la República de Ecuador a nombre de LA PODERDANTE y a favor de sus intereses. Entre otros, LA APODERADA podrá iniciar, contestar, representar o firmar por LA PODERDANTE en trámites ante el Ministerio del Trabajo, así como cualquier otro Ministerio, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, los Municipios y Gobiernos Autónomos Descentralizados, los Registro Mercantiles y de la Propiedad, las Superintendencias. e) Inicie o conteste cualquier clase de proceso legal, judicial o extrajudicial, o administrativo ante las autoridades de la República de Ecuador a nombre de LA PODERDANTE y a favor de sus intereses. Nombrar un Procurador Judicial quien podrá, a su vez, delegar otras procuraciones que en derecho sean necesarias o autorizar a terceros profesionales para intervenir a nombre de LA PODERDANTE en los correspondientes procedimientos judiciales o administrativos. Transigir, desistir de las acciones o recursos interpuestos a nombre de LA PODERDANTE, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual versaren los litigios o tomar posesión de ellas. Para que ratifique, apruebe y otorgue toda clase de documentos públicos o privados necesarios o pertinentes a los poderes que aquí se le confiere al otorgante. f) LA PODERDANTE concede a LA APODERADA todas las facultades indispensables para el



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

cumplimiento de su mandato, debiendo entenderse, por tanto, que el mandatario, por medio del presente instrumento público, queda facultado para actuar en representación de la mandante en cualquier acto que requiera de su presencia o firma. El mandatario queda expresamente autorizado para sustituir o delegar el presente mandato, en todo o en parte, reservándose para sí, parte o todo el mandato, en cualquier persona de su confianza. En ningún caso se podrá alegar insuficiencia de poder, tendrá las más amplias facultades comprendidas dentro de las potestades que se le autorizan. **TERCERA.- ALCANCE:** Se le confiere a LA APODERADA incluso las facultades especiales contenidas en los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del Código Orgánico General de Procesos vigente en la República del Ecuador, a fin de que no pueda argúirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados. **CUARTA.- VIGENCIA:** El presente poder tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). Sin embargo, podrá ser revocado en el momento en que LA PODERDANTE lo estime necesario y pertinente. **SEXTA.-ACEPTACIÓN:** La compareciente acepta este documento en la forma en que ha sido redactado y luego de haberlo leído se ratifica en su contenido, por lo que lo suscribe libre y voluntariamente. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Víctor Chiriboga Granja con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion trescientos cincuenta y cuatro.- Para el otorgamiento de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente, por mí la Notaria, se ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

KLO

Doménica G
DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO
c.c. 1717 4839 84

[Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida]

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE QUITO

CEDULA N° 001717463295
CIUDADANIA
FELIQUOSA PORCOS
GARCIA HARO
DOMERICA CECILIA
USCAR DE HUMBERTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 16/01/1921
LICENCIA AUTOMOVILISTICA
SEÑOR MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE QUITO
MUNICIPIO DE QUITO
DISTRITO: QUITO
CANTÓN: QUITO
CALLE: 100
NUMERO: 100
TELEFONO: 02-222-1234

DOY FECHA

ESTADO ECUATORIANO
PROVINCIA DE QUITO
MUNICIPIO: QUITO
CALLE: 100
NUMERO: 100
TELEFONO: 02-222-1234
DELEGACION: ESTADOUNIDENSE
FECHA: 25/01/2019

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 25 ENE. 2019

TAMARA GARCES ADAMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

TG

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717483984

Nombres del ciudadano: GARCIA HARO DOMENICA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HARO FIALLOS JENNY ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

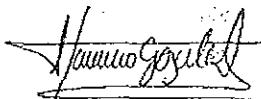
Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 193-192-65206



193-192-65206



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

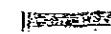
n. 170498573-6



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO FIALLOS
JENNY ARACELY
LUGAR DE HACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GOHZALES SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1880-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
RICARDO ANTONIO
GARCIA BECERRA

EDUCACIÓN SUPERIOR
AFILIADOS Y NOMBRAS DEL PADRE
HARO JOSE
AFILIADOS Y NOMBRAS DE LA MADRE
FIALLOS BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-10

V334412242



Jenny Haro
Fiallos

170498573-6

PROPIEDAD FAMILIAR
CREDENCIAL DE IDENTIDAD
ESTADO CIVIL

5817842

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en ...000... hoja(s).

Quito a, 25 ENE. 2019

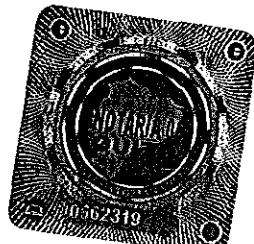
TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

Sé otorga ante mí y en fe de ello confiere esta
copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 25 ENE. 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.



Quito, 11 de diciembre de 2019.

Señora ..-
Jenny Aracely Haro Fiallos
Gerente General
CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.

Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales pertinentes, que la señora Jenny Aracely Haro Fiallos ha transferido a favor del señor Ricardo Antonio García Haro, la cantidad de cincuenta y tres (53) acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION
11-12-2019	Jenny Aracely Haro Fiallos	Ricardo Antonio García Haro	53	\$1,00

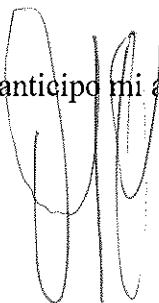
Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A.**, y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana al igual que el cesionario, por lo tanto, la inversión es nacional.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipó mi agradecimiento.
Atentamente,


Jenny Aracely Haro Fiallos
CEDENTE


Ricardo Antonio García Haro
CESIONARIO


Ricardo Antonio García Becerra
CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARO FIALLOS
JENNY ARACELY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO.
RICARDO ANTONIO
GARCIA BECERRA

N° 170498573-6



EDUCACIÓN
SUPERIOR
PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO JOSE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLOS BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-10

V334-H2242

09234578

ESTRATEGICO

RECOLECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0027

0027 F
JUNTA 10

0027 - 024
CERTIFICADO N.

1704985736
CEVILLA 10

HARO FIALLOS JENNY ARACELY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CAJÓN: QUITO

CIRCUITOS:

PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CICLO

2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Chilev
F. PRESIDENTE DE LA JRV

RECIBIDO EN



Factura: 001-002-000091516



20191701006P06899

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

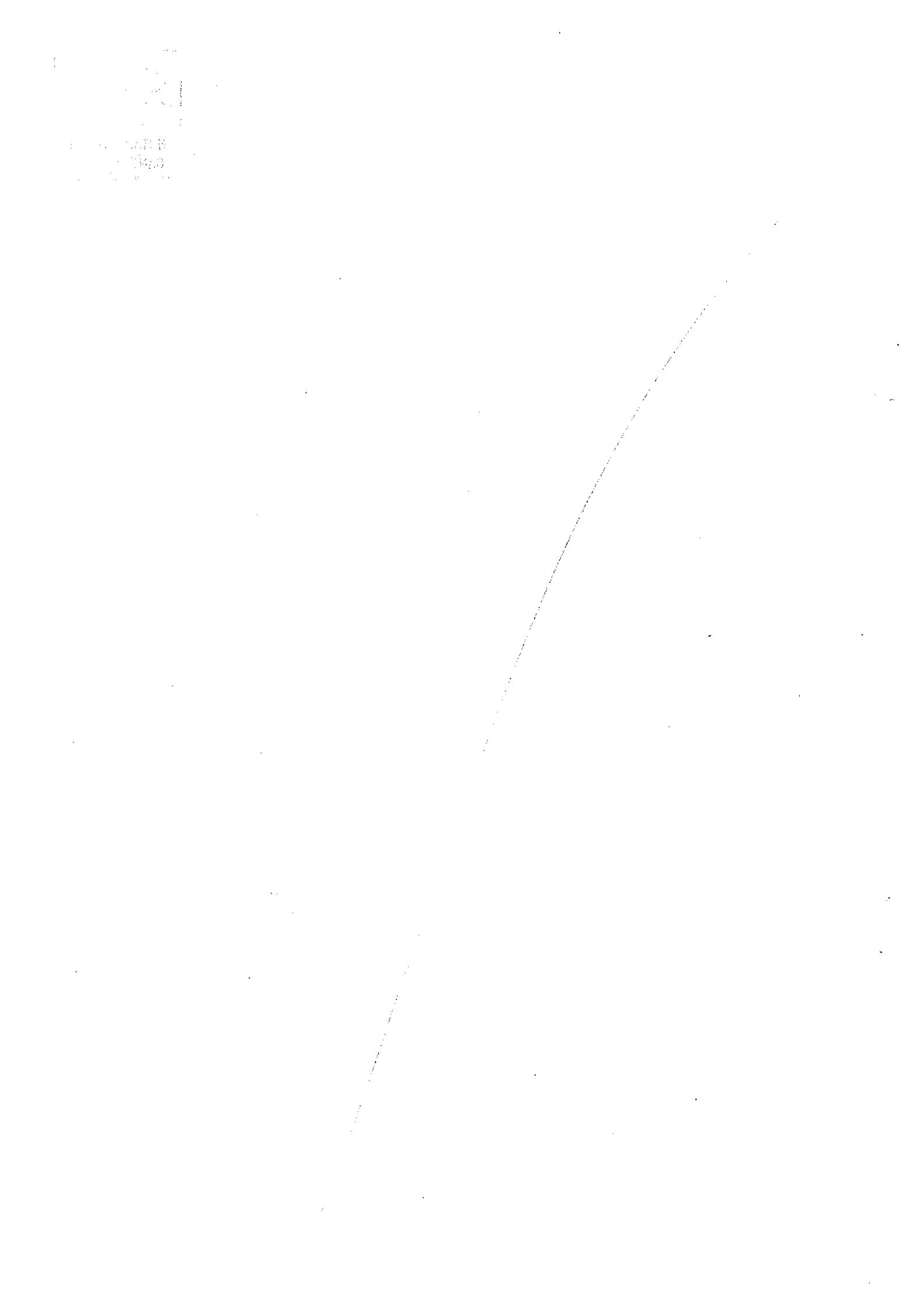
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escrutura N°:	20191701006P06899						
ACTO O CONTRATO: INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO FIALLOS JENNY ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704985736	ECUATORIANA	PROMITENTE DONANTE	
Natural	GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706460696	ECUATORIANA	PROMITENTE DONANTE	
Natural	CADENA HERRERA ANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003255815	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	HOYOS NAVAS KATHERINE ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503066631	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL FUERA DE LINEA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO





SEÑORA NOTARIA:

JENNY ARACELY HARO FIALLOS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve ocho cinco siete tres guion seis (170498573-6); y, RICARDO ANTONIO GARCÍA BECERRA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cuatro seis cero seis nueve guion seis (170646069-6), de estado civil casados entre sí, por nuestros propios derechos, y por los que representamos dentro de la sociedad conyugal, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, ante usted respetuosamente exponemos y solicitamos un Acta Notarial de Insinuación para donar. -

PRIMERA. - ANTECEDENTES. - a) Nosotros, JENNY ARACELY HARO FIALLOS y RICARDO ANTONIO GARCÍA BECERRA, somos actualmente propietarios de seiscientas treinta y dos (632) acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., con valor patrimonial de setecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte y siete centavos (USD. 719,27) cada una, por lo que su totalidad tiene un valor de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (USD. 454.579,63).

Es el caso señora Notaria, que es nuestro deseo donar gratuita e irrevocablemente a nuestros hijos: JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos tres siete uno dos guion ocho (171423712-8), la propiedad de cincuenta y tres (53) acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., con un valor patrimonial de treinta y ocho mil ciento veinte y uno dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (USD. 38.121,39); RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro dos tres siete uno uno guion cero (171423711-0), la propiedad de cincuenta y tres (53) acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., con un valor patrimonial de treinta y ocho mil ciento veinte y uno dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (USD. 38.121,39); y, DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cuatro ocho tres nueve ocho guion cuatro (171748398-4), la propiedad de cincuenta y cuatro (54) acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GAHAR CGAHAR S.A., con un valor patrimonial de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (USD. 38.840,66); aclarando a la señora Notaria que tenemos suficientes medios económicos para subsistir con dignidad el resto de nuestros días, y por lo mismo en nada nos perjudica la donación que pretendemos realizar.

SEGUNDA. - INSINUACIÓN DE DONACIÓN. - Con los antecedentes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 1417 de la nueva codificación del Código Civil, en

concordancia con el Art. 18, numeral 11 de la Ley Notarial vigente, solicito a Usted señora Notaria se digne concederme la respectiva autorización para donar la propiedad de las acciones antes mencionados según es mi deseo.

Se dignará receptar mi declaración juramentada, y la de mis testigos, la señorita Ana Belén Cadena Herrera, portadora de la cédula de ciudadanía uno cero cero tres dos cinco cinco ocho uno guion cinco (100325581-5), y la señorita Katherine Estefanía Hoyos Navas, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres cero seis seis seis tres guion uno (050306663-1), quienes afirmarán que tengo los ingresos suficientes y activos adicionales que garantiza mi subsistencia con dignidad.

La cuantía es de ciento quince mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (USD. 115.083,45).

Se dignará conferirnos la correspondiente Acta Notarial.-

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Jenny Aracely Haro Fiallos
C.C.: 170498573-6

Ricardo Antonio García Becerra
C.C.: 170646069-6

Ab. Víctor Chiriboga Granja
MAT. No. 17-2016-354

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

N° 170646069-6

CIUDADANIA

ESTADO BOLÍVAR QUITO

GARCÍA BECERRA

RICARDO ANTONIO

INDIA DE ALIMENTOS

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

EX HACENDONERO

1959-04-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

JENNY ARACELY

HARO FIALLOS

EDUCACION

BACHILLERATO

OCUPACION O CARGO

EMPLEADO PRIVADO

VAS/03/4442

FECHA DE NACIMIENTO

GARCIA RICARDO ANTONIO

1959-04-03

FECHA DE CASAMIENTO

RECKER VILLAGOMEZ CECILY CECILIA

1985-09-01

FECHA DE MUERTE

QUITO

2015-09-01

FECHA DE EXPEDICION

2025-09-01

FECHA DE EXPIRACION

2025-09-01

FECHA DE VENCIMIENTO

2025-09-01

FECHA DE CADUCACION

2025-09-01

FECHA DE VENCIMIENTO

2025-09-01

FECHA DE CAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACIONES Y DOCUMENTACION

CEDULA DE
CITADANIA
CADENA HERRERA
ANA BELEN
LICENCIADA EN MEDICINA
SIBABURA
BARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEÑORA MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO

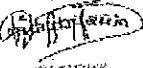
Nº 100325581-5





INSTITUCION / OCUPACION:
ABOGADO
APLICACIONES Y SERVICIOS LEGALES
CADENA NAVARRO RUBEN DARIO
CRISTINA VASQUEZ LETA MARIE
HERRERA VACA LORENA DEL CONSUELO
EXAR Y FEDRA ISIDROVICH

LUGAR:
QUITO
2019-07-31
FECHA DE EXPEDICION:
2025-07-31


E333313142

CERTIFICADO DE VOTACION
0911 F 0911 - 238 1003255815

CADENA HERRERA ANA BELEN
LICENCIADA EN MEDICINA
SIBABURA
BARRA
SAN FRANCISCO

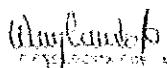




ELECCIONES
2019
2419

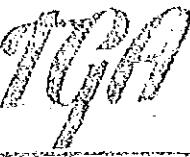
CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO
AURECCITA QUE
VOTÓ SU VOTO
EN EL VOTO
ELECTORAL 2019

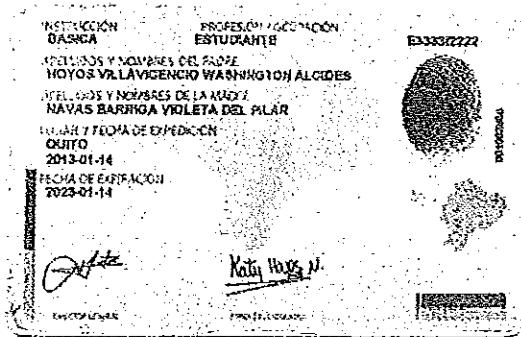


NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... N°... hoja(s).

Quito a, 11 DIC. 2019


TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 000 hoja(s).

Quito a, 11 DIC. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2019-17-01-006-P06899

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACIÓN**

OTORGADA POR:

JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y

RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles once (11) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), yo Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, en atención a la petición formulada por los cónyuges JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor de sus hijos JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO y DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada y la de las testigos, ANA BELEN CADENA



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

HERRERA y KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS; y, autorizándome, de conformidad con el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención, por parte de la Notaria Sexta del cantón Quito, de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría; por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptar la declaración juramentada de los cónyuges JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, así como de las testigos antes mencionados.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto ANA BELEN CADENA HERRERA y KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS quienes son solteras, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus cédulas de ciudadanía. De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes, JENNY ARACELY HARO FIALLOS y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, domiciliada en la Vía Intervalles, Urbanización Cunucbamba; teléfono: cero dos dos cuatro siete nueve

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



tres dos siete extensión ciento siete y correo electrónico jharo@latablitadeltartaro.com; y rgarcia@latablitadeltartaro.com, respectivamente; ANA BELÉN CADENA HERRERA, con dirección domiciliaria en la Calle José Bosmediano E10-47 y Avenida Seis de Diciembre., número telefónico dos cuatro tres uno siete ocho nueve y correo electrónico anabelencadenah@gmail.com; y KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS, con dirección domiciliaria en la calle Mercurio y Galaxias S2-08, número telefónico cero nueve ocho cuatro cuatro ocho nueve seis tres cero y correo electrónico hoyoskaty@gmail.com. Al efecto bien instruidos, por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con JURAMENTO DECLARAN lo que sigue: **UNO)** Declaran los peticionarios, JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, que son propietarios de seiscientas treinta y dos (632) acciones nominativas de la compañía CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A., por un valor de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (USD. 454.579,63). **DOS)** Que es nuestra intención de donar a nuestros hijos JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, cincuenta y tres (53) acciones nominativas de la compañía CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A., con un valor de treinta y ocho mil ciento veintiún dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve A



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

centavos (USD. 38.121,39), RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO, cincuenta y tres (53) acciones nominativas de la compañía CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A., con un valor de treinta y ocho mil ciento veintiún dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos (USD. 38.121,39) y DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, cincuenta y cuatro (54) acciones nominativas de la compañía CORPORACION GAHAR CGAHAR S.A., con un valor de treinta y ocho mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos (USD. 38.840,66). TRES) Además declaran los peticionarios que tienen bienes adicionales suficientes, así como otros depósitos bancarios y bienes inmuebles, que garantizan su subsistencia".- De su parte, los testigos ANA BELEN CADENA HERRERA y KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS, en forma individual, igualmente con juramento declaran. UNO) Que los cónyuges JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, son titulares de otros bienes suficientes y que pese a la donación que van a realizar en favor de sus hijos JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO y DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO.- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investida, concedo la autorización para que los cónyuges JENNY ARACELY HARO FIALLOS Y RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA, procedan a donar en forma gratuita e irrevocable en favor

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



de sus hijos JOSÉ GABRIEL GARCÍA HARO, RICARDO ANTONIO GARCÍA HARO y DOMÉNICA CECILIA GARCÍA HARO, las acciones nominativas de la compañía CORPORACIÓN GARBEUSC S.A., antes detallado.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS NOTARIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.-

KLO

Jenny Aracely Haro Fiallos
JENNY ARACELY HARO FIALLOS

C.C. 1704985736

Ricardo Antonio García Becerra
RICARDO ANTONIO GARCIA BECERRA

C.C. 110646069-6

Ana Belén Cadena Herrera
ANA BELEN CADENA HERRERA

TESTIGO

C.C. 1003255615

Katherine Estefanía Hoyos Navas
KATHERINE ESTEFANÍA HOYOS NAVAS

TESTIGO

C.C. 0502066631

Tamara Garcés Almeida

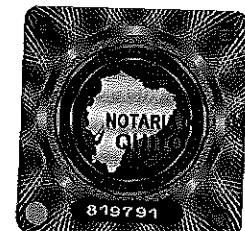
Notaría Sexta

Quito D.M.

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 11 DIC. 2019

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

Nº 170646069-6

CIUDADANIA
APELLOS Y NOMBRES

GARCIA BECERRA

RICARDO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-04-08

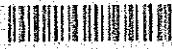
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

JENNY ARACELY

HARO FIALLOS



INSTRUCCION

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GARCIA RICARDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BECKER VILLAGOMEZ GLADYS CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

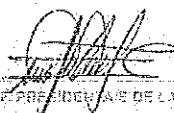
2015-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-09-01

CIUDADANIA:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED EJERCÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


FIRMA DEL VOTANTE
EXPRESAMENTE EN LA JAV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

23 DE MARZO DE 2019



0022 M
QUITA M

0022 - 058
CERTIFICADO

1706460696
CEDULA N°

GARCIA BECERRA RICARDO ANTONIO
APELLOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

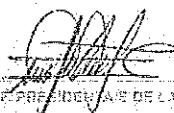
CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y PUEBLO
2019


FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JAV

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CELESTE DE 171423711-0

CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

GARCIA HARO

RICARDO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

CHAPÍCERUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANDREA ROMINA

CARRERA VINUEZA



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA RICARDO ANTONIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO JENNY ARACELY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-30

V2444V3442

000157705

CLAVETE 001

FIRMA ELECTRÓNICA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

086

0022 M

0022 - 086

1714237110

CELESTE

GARCIA HARO RICARDO ANTONIO
APPELLIDOS Y NOMBRES



DIGESA

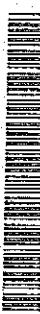
PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES PUEBLO

2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTE SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

000157705